



Estado de decadencia, por que la mayor parte se compone de Militares y Disputan sueldo de la Granja, el qual por las actuales circunstancias no lo cobran sobre otros años hacia, y ademas se halla sobre cargado con el pago de las varias contribuciones q son notorias, y ultimamente con la establidad p. los gastos del Reconocimiento del canal de Turis, por todo lo que conoca evidentemente la misma Junta se han de prevenir inconvenientes de consideracion q quan insuperables en la exaccion de otra nueva contribucion, pero q con todo siempre obediente a el cumplimiento de las ordenes de S. M. y para evitar la responsabilidad que se trata de imponerle, ha acordado el dho. Estado al P. Intendente de la Provincia de Murcia para q enterado del defecto q resulta se dirija a proveer el Reparto q de el determina se verifique, dando auey a cite Ayuntamiento el oportuno conocimiento a fin de q con presencia de dhas. ordenes, las apuntadas reflexiones y de las q puedan presentarse qualquiera de sus Capitulares si se les ofreciere otro medio se exite en parte o en todo el citado Reparto, por la Junta por ahora no encuentra ningun otro: Veniendo todo por este dho. Ayuntamiento despues de haver

*[Handwritten signature]*

